

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CYBER SODIMAC DIA #3”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 03 de Junio de 2026, **SODIMAC S.A.**, RUT 96.792.430-K, representada por don **Sebastián Simonetti Vicuña**, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, “Sodimac”, establece las siguientes bases de concurso

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde las 17:00 PM horas del 2 de junio de 2026 hasta las 02:00 AM horas del 03 de junio de 2026, Sodimac desarrollará el concurso **“CYBER SODIMAC DIA #3”**, consistente en el sorteo de una (1) Aspiradora Karcher. Para participar, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (https://www.instagram.com/homecenter_cl/) desde su cuenta de Instagram.
2. Comentar “El nombre de tu mascota”, desde su cuenta de Instagram en la publicación que Sodimac realizará del concurso.
3. Compartir en la publicación en modo historia.

Los participantes podrán comentar las veces que deseen, contándose cada comentario como una participación en el concurso, siempre que cumpla con el procedimiento descrito. Mientras más veces comenten la publicación de Instagram, según lo señalado

anteriormente, más oportunidades tendrán de ganar.

En el caso de que participante tenga su cuenta en modo privado, deberá enviar una captura de pantalla acreditan el cumplimiento del paso N°3 precedente.

No se considerarán las publicaciones y los comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Respecto del etiquetado del tercero, el participante garantiza que cuenta con su autorización para efectuar esta acción. Si dichos terceros son menores de edad, garantiza que cuenta con su autorización cuando sus condiciones de madurez lo permitan de acuerdo con la legislación civil, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para llevar a cabo la cesión prevista en las presentes bases legales.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a. Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b. En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Una vez realizado satisfactoriamente el procedimiento detallado precedentemente, el participante estará concursando válidamente.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará entre las 17:00 PM horas del 2 de junio de 2026 hasta las 02:00 AM horas del 03 de junio de 2026

QUINTO: Ganadores y Premios.

A las 09:00 horas del 04 de junio de 2026, se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá a un (1) ganador y a un (1) suplente, quien reemplazará al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

El ganador recibirá como premio lo siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	MARCA	CANTIDAD
153403540	Aspiradora corta pelo mascotas	Karcher	1

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio y publicidad.

A partir del 04 de junio de 2026, con posterioridad a la realización del sorteo, se contactará al ganador vía mensaje directo de Instagram, a la cuenta a través de la cual participó en el concurso, para darle aviso de su calidad de tal y solicitarle los siguientes datos: nombre completo, rut, teléfono, correo electrónico y nombre de la tienda Sodimac de preferencia.

El ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder el mensaje directo enviado por Sodimac señalado precedentemente. En caso de que el ganador responda el mensaje directo, se coordinará la entrega del premio, el cual deberá ser retirado en la tienda Sodimac más cercana que indique, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde que se realizó el contacto.

En caso de que el ganador no pueda retirar el premio, tendrá la opción de coordinar que un tercero mayor de edad lo retire en su lugar. En dicho caso, el ganador declara y garantiza que ha informado debidamente a dicho tercero acerca de todas las condiciones aplicables al retiro del premio, y que este tiene pleno conocimiento y autoriza al ganador a compartir su nombre completo y su número de teléfono con Sodimac, exclusivamente para la coordinación y gestión de la entrega del premio.

Asimismo, al momento del retiro, se solicitará al tercero su nombre completo y rut, únicamente para validar su identidad.

Finalmente, el tercero dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para retirar el premio, contado desde el momento en que sea contactado por Sodimac.

En caso de que el ganador no responda al mensaje directo efectuado por Sodimac, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar al suplente.

Es requisito que los datos entregados por el ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá derecho a su premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éstos en los intentos por comunicarle la calidad de ganadores. 2) Si el ganador o el tercero que retire el premio en su lugar no exhibiese su cédula de identidad y/o se negase a firmar el acta de entrega del premio. 3) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta oficial de Instagram de Sodimac, a partir del 04 de junio del 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.